



Universidad Nacional de Río Cuarto

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto*
RIO CUARTO, 22 JUN. 2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 125214 y lo dispuesto en el Acta N° 01/17 de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el **Sector Docente** celebrada en reunión de fecha 24 de mayo de 2017, integrada por una parte con representantes de la **Asociación Gremial Docente (AGD)** y la **Universidad Nacional de Río Cuarto**, por la otra, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada reunión, se trataron los siguientes puntos:

Tema 1: *Pase a Planta Permanente mediante aplicación del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.*

Tema 2: *Modificación de la asignación de fondos correspondientes al acta paritaria N° 03/2016.*

Por ello, Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inc. 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

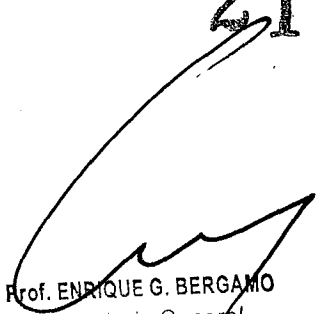
ARTICULO 1°- Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 01/17, producida por la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el **Sector Docente**, celebrada en reunión de fecha 24 de mayo de 2017, integrada por una parte con representantes de la **Asociación Gremial Docente (AGD)** y la **Universidad Nacional de Río Cuarto**, por la otra y cuyos contenidos obran como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN N°

210


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



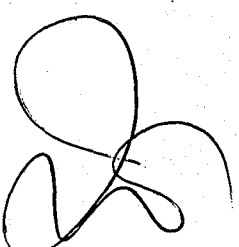
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR DOCENTE

ACTA N° 01/2017


En la ciudad de Río Cuarto, a los 24 días del mes de mayo del año 2017, siendo las 14:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Docente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y AGD, para considerar lo siguiente:

1- Pase a planta permanente mediante aplicación del art. 73 del CCT Docente.

Las partes analizan los expedientes referidos a concursos cerrados contra el cargo remitidos, hasta la fecha, y correspondientes a las Facultades de Ciencias Económicas, Agronomía y Veterinaria y Ciencias Exactas, F Q y Naturales. Luego de la revisión de los expedientes indicados, acuerdan elaborar el siguiente informe parcial, conforme lo establecido en el artículo 11 del anexo I de la Resolución C.S. Nro. 209/16, relacionado a los procesos de efectivización llevado a cabo por las referidas Facultades, ello en el marco del artículo 73 del CCT Docente. En ese sentido, ésta Comisión INFORMA lo siguiente:



Expte 122052. Maria Cecilia Novo. Fac. Cs Económicas.
Expte. 122045. Cecilia Kilmurray. Fac. Cs. Exactas, F Q y Nat.
Expte. 122047. Franco Brusatti. Fac. Cs. Exactas. F Q y Nat.
Expte. 122046. Pablo Ponzio. Fac. Cs. Exactas. F Q y Nat.
Expte. 122436. Analía Macías. Fac. Agronomía y Veterinaria.
Expte. 122437. Roberto Ambrogi. Fac. Agronomía y Veterinaria.
Expte. 122438. Julieta Bonvillani. Fac. Agronomía y Veterinaria.
Expte. 122439. Noelia Coria. Fac. Agronomía y Veterinaria.



En relación a los expedientes detallados con anterioridad, se hace saber que los docentes han superado la instancia de evaluación conforme el artículo 73 CCT docente, razón por la cual corresponde se dicte acto resolutivo, por parte de la autoridad pertinente, a fin de llevar adelante su designación con carácter de efectivo.

En relación a la docente Valeria Bengolea, de Ciencias Ex. F Q y Nat., la misma ha decidido renunciar al cargo obtenido según Expte. 122048, por obtener otro por concurso abierto, razón por la cual no corresponde el dictado de acto administrativo alguno en relación al expediente correspondiente al proceso de efectivización por art. 73.



Universidad Nacional de Río Cuarto

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto*

En relación al docente Armando Becerra, de la Fac. de Cs. Económicas, el mismo ha decidido, por razones particulares, no participar del proceso de concurso cerrado contra el cargo, por lo que no corresponde que se emita acto administrativo, en relación a dicho docente, en el marco del proceso de efectivización por art. 73.-

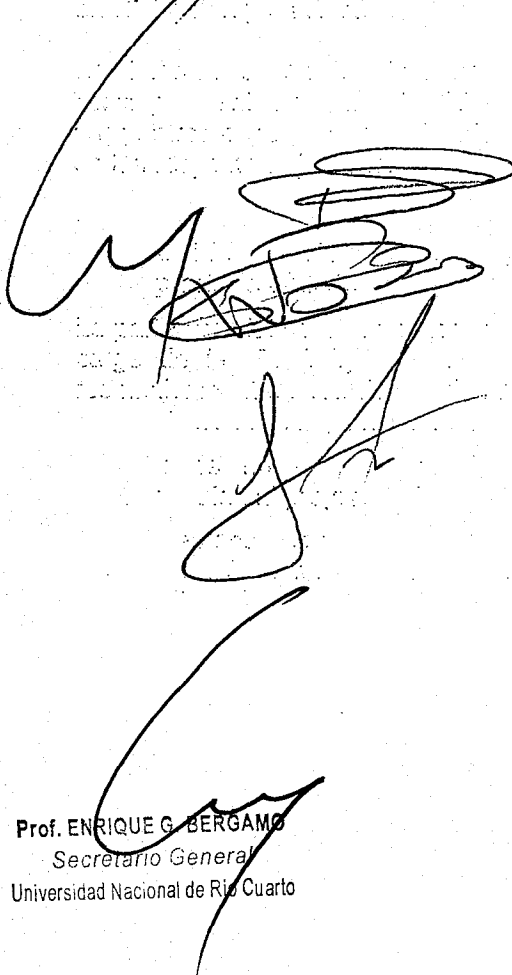
Se informa desde la Fac. de Cs. Humanas que parte de los concursos correspondientes a esa Unidad Académica se encuentran ya con fecha establecida y que otros esperan aún la definición por parte del Departamento de Cs. Jurídicas de los respectivos jurados.

2- Modificación de la asignación de fondos correspondiente al acta paritaria 3/2016.

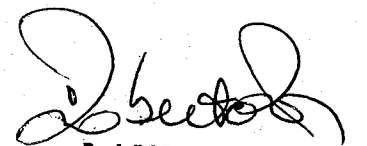
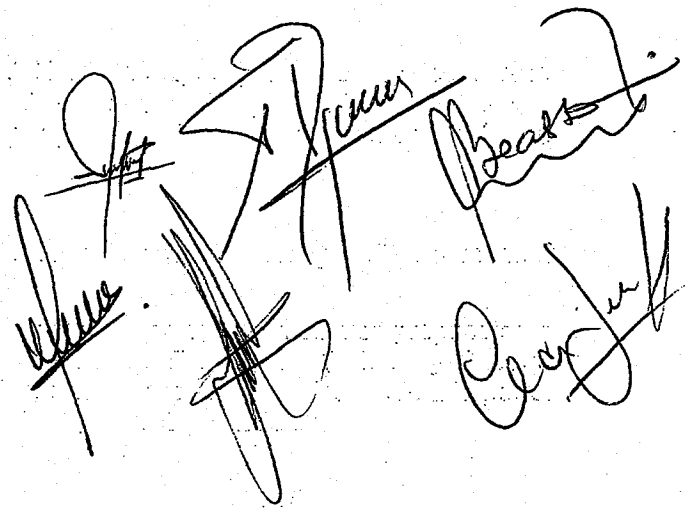
La parte gremial solicita que los fondos para cursos extracurriculares propuestos a cargo de los Prof. Lydia Galagovsky, y Mauro Forlani, de \$ 8500 y \$ 6500 respectivamente, sean destinados a financiar el curso extracurricular dictado por el Prof. Eduardo Rinesi, por un monto total de \$ 15.000 por todo concepto.

Los cursos no dictados de los Prof. Lydia Galagovsky, y Mauro Forlani correspondían al programa de formación docente gratuita 2015.

Las partes acuerdan aprobar el curso extracurricular dictado por el Prof. Rinesi, y destinar los fondos no ejecutados en los cursos extracurriculares propuestos en el acta paritaria 3/2016 a su financiamiento.



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto